



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O CORBETA
S.A.

Demandados: JORGE ENRIQUE OSPINA GARZON

Rad. 110014189037-2020-00887-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, primero, la dirección electrónica a la cual fueron remitidas las diligencias no es la misma que se informó en el escrito de demanda; segundo, el número de radicación del proceso no corresponde con el del presente asunto; tercero, el término para comparecer al despacho indicado en el citatorio no es el correcto, teniendo en cuenta que el domicilio del demandado es esta misma ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 21 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 072

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS